



RESOLUCIÓN N° 404/19

POR LA CUAL SE CONFORMA EL "COMITÉ DE PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE" DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-----

Asunción, 30 de Julio del 2.019

VISTO: El Memorandum DP N° 158/19 de fecha 03 de julio de 2019, a la Dirección de Planificación Estratégica; la providencia DPE N° 964/19, de fecha 11 de julio del 2019, a la Dirección de Gabinete; la Providencia de fecha 12 de julio de 2019, de la Dirección de Gabinete a la Asesoría Jurídica; el Dictamen A.J. N° 603/19 de fecha 22 de julio de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Gabinete; la Providencia de la Dirección de Gabinete de fecha 23 de julio de 2019, a la Secretaría General.-----

CONSIDERANDO: La imperiosa necesidad de promoción e implementación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en materia ambiental en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Memorandum DP N° 158/19, por el cual se solicita la conformación del Comité de Promoción y Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Dictamen A.J. N° 603/19, en el cual la Asesoría Jurídica manifiesta que no pone reparos para continuar con los trámites correspondientes.-----

Que, de conformidad al Artículo 18 Inc. g) de la Ley N° 1561/2000 el cual establece que es atribución del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines del Ministerio, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.-

Que, por Ley N° 6.123/2018 se "Eleva el rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".-----

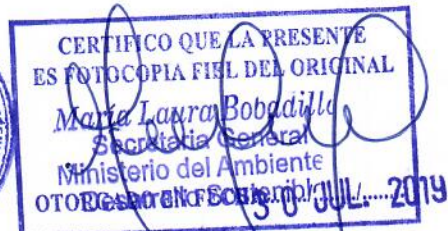
Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

Art. 1°.- CONFORMAR el Comité de Promoción y Cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, representado por los siguientes funcionarios:-----

Dirección	Representante Directivo	Representante Técnico
Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos	Ing. David Fariña	Lic. Flavia Fiore
Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad	Lic. Darío Mandelburger	Tec. For. Carmelo Rodríguez Lic. Nora Neris
Dirección General de Gestión Ambiental	Ing. Lourdes Bogado	Econ. Eloy Melgarejo
Dirección General del Aire	Ing. Gilda Torres	Ing. Gloria Rivas





RESOLUCIÓN N° 404/19

POR LA CUAL SE CONFORMA EL "COMITÉ DE PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE" DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-----

Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y los Recursos Naturales	Lic. Carolina Pedrozo	Ing. Ovidio Espínola
Dirección de Administración y Finanzas	Lic. Víctor Yambay	Econ. Susana Riveros Abg. Sol Riveros
Dirección de Asesoría Jurídica	Abg. Hugo Cardozo	Abg. Claudio Velázquez
Dirección de Planificación Estratégica	Lic. Graciela Miret	Abg. Jesús Riquelme
Dirección de Transparencia y Anticorrupción	Abg. Amelia Ramírez	Abg. Amelia Ramírez
Dirección Nacional de Cambio Climático	Ing. Ulises Lovera	Lic. Ylsa Ávalos
Dirección de Servicios Ambientales	Lic. Nélica Rivarola	Abg. Stephanie Petta

Art. 2°.- ASIGNAR al Comité de Promoción y Cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible las siguientes responsabilidades:

- Ejecutar acciones a nivel institucional, que promuevan el seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Coordinar la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 a nivel institucional
- Promover la definición, impulsar y apoyar el marco de políticas públicas ambientales tendientes al cumplimiento de los ODS.
- Elaborar informes en cumplimiento de sus objetivos.
- Identificar metas e indicadores de los ODS a ser trabajados en las dependencias del MADES.
- Relevar información referente a la Agenda 2030 en las diferentes dependencias del MADES.
- Socializar las acciones realizadas en el marco del cumplimiento de los ODS en las diferentes dependencias del MADES.

Art. 3°.- ESTABLECER que el Comité de Promoción y Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del MADES será coordinado por la Dirección de Planificación Estratégica.-----

Art. 4°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición contraria a la presente.-----

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


María Laura Bobadilla
Secretaría General


Ovidio Espínola
Ministro



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaría General
Ministerio del Ambiente
Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 30 JUL 2019